



**EMSER E.S.P.**  
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado  
y Aseo del Líbano - Tolima  
NIT: 890.703.733-7  
"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LÍBANO"

**Fecha:**  
**Enero 20 de 2015**

## ESTUDIOS PREVIOS

*Dirección técnica y planeación*

<b>ENTIDAD</b>	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA</b>
<b>DEPENDENCIA QUE PROYECTA</b>	<b>DIRECCION TECNICA Y PLANEACION</b>
<b>DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE</b>	<b>GERENCIA</b>
<b>FECHA</b>	<b>Enero 20 / 2015</b>
<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</b>	
<p>1- PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA EMPRESA EMSER E.S.P, SE REQUIERE EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE LA EMSER E.S.P. CON LA CUAL SE PRESTA EL SERVICIO DE ASEO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO TOLIMA</p> <p>2. LA EMSER E.S.P. DEBE GARANTIZAR LA NORMAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, EN LO QUE RESPECTA A LA ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE, POR ENDE DEBE PROVEER LA COMPRA OPORTUNA DE LOS ELEMENTOS PARA MANTENER EN BUEN FUNCIONAMIENTO EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA, LO QUE OBLIGA A LA ENTIDAD A ADOPTAR MECANISMOS INTERNOS CON EL FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES.</p>	
<b>2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.</b>	
<p><b>Objeto:</b> Contratar el Suministro de Repuestos y accesorios para el funcionamiento del Parque automotor y Maquinaria de la EMSER E.S.P. Con la cual se presta el servicio de Aseo en la zona urbana del Municipio del Líbano Tolima.</p>	
<p><b>2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:</b> Suministro de Repuestos y Accesorios necesarios para el normal funcionamiento del parque automotor de la EMSER E.S.P.</p> <p>SE ANEXA RELACION DETALLADA DE ELEMENTOS NECESARIOS, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.</p>	
<p><b>2.1.2. Alcance:</b> Dar Cumplimiento al Manual de Contratación y al Contrato de Condiciones Uniformes establecido con los usuarios, para garantizar la continuidad de los servicios prestados.</p>	
<b>2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR</b>	
<p><b>2.2.1. Tipo de Contrato:</b> Suministro</p> <p><b>2.2.2. Plazo de Ejecución:</b> A partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2015 o hasta agotar disponibilidad. (lo que primero ocurra)</p> <p><b>2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega:</b> En la oficina principal o lugar asignados por Empresa de Servicios Públicos del Líbano Tolima.</p> <p><b>2.2.4. Valor estimado del contrato:</b> \$ 50.000.000 Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No 23 de Enero 13 de 2015 Rubros: - Aseo Urbano 05410803.</p> <p><b>2.2.5. Forma de pagos:</b> Pagos mensuales, previo informe del Supervisor designado, contra factura de cobro presentada en la que se detallen los suministros realizados.</p> <p><b>2.2.6. Supervisión:</b> Será por cuenta de área de Recursos Físicos y Dirección Técnica y de Planeación</p> <p><b>2.2.7. Obligaciones generales del contratista:</b> Determinar detalladamente las obligaciones del futuro</p>	



## **ESTUDIOS PREVIOS**

*Dirección técnica y planeación*

contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

- a. No podrá ceder el presente contrato sin autorización de la EMSER E.S.P.
- b. La totalidad de los bienes del Contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2015. O hasta que se agote el presupuesto asignado (Lo que primero ocurra)
- c. Suministrar a la EMSER E.S.P. todos los repuestos que requieran los vehículos que conforman el parque automotor para su óptimo funcionamiento.
- d. Los repuestos deberán ser de las calidades requeridas, acordes con las características y originalidad de los vehículos.
- e. Responder por la originalidad y/o compatibilidad 100% de los repuestos ofrecidos e instalados en los vehículos que conforman el parque automotor de la entidad.
- f. Suministrar todos los repuestos que sean necesarios reemplazar, en todo caso el oferente deberá disponer de toda la logística necesaria para realizar el suministro de repuestos de manera continua, ágil y segura posible.
- g. Ofrecer garantía de los repuestos suministrados y que sean instalados en los vehículos de propiedad de la EMSER E.S.P.
- h. Las demás inherentes al objeto del contrato.

### **2.2.8 Obligaciones generales del Contratante:**

- a. Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas
- b. Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del cumplimiento contractual, facilitando su acceso y disponiendo de los espacios necesarios para el cabal cumplimiento de su trabajo
- c. Coordinar, Vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del contrato.
- d. Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.
- e. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

### **3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN - INVITACION ABIERTA**

**Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.**

SE TRATA DE UN SUMINISTRO CALCULADO EN FUNCION DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA EMSER E.S.P. POR LO TANTO SE DEBE TENER EN CUENTA LO EXPRESADO EN EL MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN (ACUERDO 05 DEL 16-06-2014), ARTÍCULO 968 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; CÓDIGO CIVIL, ARTICULO 35 DE LEY 142 DE 1994 (GARANTIZAR LA LIBRE CONCURRENCIA) Y EL ARTICULO 3 DE LA LEY 689 DE 2001. DONDE LA MODALIDAD DE CONTRATACION EN PRIMER ORDEN POR LA CUANTIA SE DEBE REALIZAR A TRAVES DE LA MODALIDAD DE INVITACION PRIVADA (Título 3.2.1.1 del Acuerdo 05 del 16-06-2014), SIN EMBARGO TENIENDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA INVITACION PRIVADA (Título 3.2.1.2) LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAES INSCRITAS EN EL REGISTRO DE PROPONENTES INTERNO COMO PROVEEDORES, NO CUENTAN CON LA DOCUMENTACION ACTUALIZADA Y SE ENCUENTRAN CON EL RUP VENCIDO, POR LO TANTO EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 1.9 del Acuerdo 05 del 16-06-2014 y ARTICULO 4 DE LA RESOLUCION 184 DEL 03-07-2014, Y TENIENDO EN CUENTA EL PARAGRAFO 1 DEL TITULO 3 DEL ACUERDO No 005 DEL 16-06-2014, EL FUTURO PROCESO PRECONTRACTUAL SE REALIZARA A TRAVES DE LA MODALIDAD DE INVITACION ABIERTA.

### **4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**



**EMSER E.S.P.**  
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado  
y Aseo del Líbano - Tolima  
NIT: 890.703.733-7  
"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LIBANO"

**Fecha:**  
**Enero 20 de 2015**

## **ESTUDIOS PREVIOS**

*Dirección técnica y planeación*

Teniendo en cuenta la oferta de los precios del mercado y la cantidad de pedidos realizados en vigencias anteriores

### **5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)**

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar y conforme a lo expresado en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal).

En este sentido para cumplir las exigencias definidas en las normas antes mencionadas, se verificara como requisitos mínimos habilitantes de participación, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes y como requisito de ponderación el valor de la oferta y calidad superior, para lo cual en los pliegos de condiciones se determinaran las formulas y criterios para la presentación de la propuesta.

#### **REQUISITOS HABILITANTES:**

#### **EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA:**

Experiencia Probable: Mínimo 5 años, verificable en el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio donde se confirme que dentro de las actividades de las empresas proponentes, deberá acreditarse el comercio de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores. Para el caso de consorcios o uniones temporales ambas empresas deberán acreditar esta condición.

#### **EXPERIENCIA GENERAL:**

El proponente deberá acreditar contratos de suministros y/o facturas de suministros, que hayan sido ejecutadas en los dos últimos años, cuyo Suministro esté relacionado con partes, piezas y accesorios para vehículos automotores con entidades oficiales o privadas y que la suma de los suministros Sean iguales o superiores a 80 SMMLV.

Los documentos soporte para evaluar la experiencia específica del proponente deben ser los contratos ejecutados a la fecha de cierre de la presente invitación abierta que contengan como mínimo la siguiente información.

- Nombre del Contratante
- Suministros Contratados
- Valor del Contrato y/o suministro

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, todos los integrantes deben cumplir dicha experiencia.

#### **EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

La experiencia específica del proponente se debe relacionar en el Anexo No. 3 "Experiencia Especifica del proponente". El proponente deberá acreditar el suministro de repuestos para vehículos automotores



## ESTUDIOS PREVIOS

*Dirección técnica y planeación*

tipo Compactadores y volquetas en los últimos 12 meses, con entidades oficiales o privadas, el proponente deberá presentar la respectiva experiencia con la copia del contrato suscrito con entidades oficiales o privadas o copia de las respectivas facturas de venta.

### DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO, FINANCIERO Y TECNICO

TIPO DE DOCUMENTOS	DOCUMENTO
<b>DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO Y LEGAL</b>	Carta de presentación firmada en Original
	Propuesta Oficial Firmada en Original
	Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente en el caso de consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de cada una de ellas expedido con una antelación no mayor a (30) treinta días por la cámara de Comercio.
	En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder autentificado, así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.
	Registro Único Tributario Actualizado.
	Garantía de Seriedad de la Propuesta expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare el 10% del valor del presupuesto oficial por un término de tres meses contados a partir del cierre de la invitación abierta
	Certificado de Inscripción como Proveedor en el Registro Único de Proponentes de la entidad.
<b>DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO</b>	Estados financieros (Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias) con corte a 31 de Diciembre de 2014.
	Tarjeta profesional del Contador, Cedula de Ciudadanía y Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores

#### Oferta más favorable:

- Menor precio.
- Mayor experiencia presentada, relacionada con el objeto del contrato.
- Menor Tiempo de Entrega

### 6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

En la ejecución de objeto a contratar se podría generar diferentes riesgos que serán cubiertos por las pólizas o garantías expedidas por una compañía de seguros que funcione en el territorio colombiano:

- **Cumplimiento del 20%:** sobre el valor real de contrato y por el término del mismo y seis meses más.
- **Calidad del Servicio y/o Suministro 15%:** sobre el valor real de contrato y por el término del mismo y seis meses más.

### 7. ANEXOS



**EMSER E.S.P.**  
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado  
y Aseo del Líbano - Tolima  
NIT: 890.703.733-7  
"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LIBANO"

**Fecha:**  
**Enero 20 de 2015**

## ESTUDIOS PREVIOS

*Dirección técnica y planeación*

### Documentos técnicos o de soporte:

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa).
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa).
- Certificado de Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa).
- Soporte de Pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social.

### 8. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

**NOMBRE:** Jhon Freddy Lombana Casas  
**CARGO:** Director Técnico y planeación.

**FIRMA :**

**NOMBRE:** Luis Enrique González  
**CARGO:** Profesional Universitario Grupo Redes y Aseo

**FIRMA :**

**NOMBRE:** Olga Zambrano  
**CARGO:** Técnico Administrativo, grupo recursos físicos

**FIRMA :**